

ACTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. EN SUS CENTROS DE TRABAJO DE ALMADÉN Y ALMADENEJOS EN CIUDAD REAL Y MADRID MAYO 2021-2023 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 2 AÑOS MÁS. (EXPEDIENTE 2021/003)

PRIMERO.- Con fecha 4 de mayo, se elevó a este Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la realización de LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. EN SUS CENTROS DE TRABAJO DE ALMADÉN Y ALMADENEJOS EN CIUDAD REAL Y MADRID MAYO 2021-2023 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 2 AÑOS MÁS. (EXPEDIENTE 2021/003)

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior, **el Órgano de Contratación asume la propuesta** de adjudicación y, de conformidad con la cláusula 2.6 "Adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación, este Órgano

ACUERDA

Adjudicar el contrato para la prestación de los servicios profesionales para la realización de LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E., a la empresa licitadora CUALTIS, S.L.U. con C.I.F. nº B84527977, por el importe de 53.310,30 euros (IVA excluido) para los dos ejercicios de junio de 2021 a mayo de 2023, pudiendo prorrogarse por dos años más.

TERCERO.- El cuadro que se incorpora a continuación refleja la relación de ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la contratación de <u>LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E., y su valoración</u>



con arreglo a los criterios de definidos en la cláusula 2.4 "Criterios de valoración" del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación:

Valoraciones	CUALTIS	QUIRÓN PREVENCIÓN
Valoración Económica	70,00	69,91
Valoración Técnica	30,00	9,00
Total Puntuación	100,00	78,91

CUARTO.- Con arreglo a la cláusula 2.6 "Adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación, la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación será publicada en la Plataforma de Contratación del Estado y en la web de MAYASA, y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación.

QUINTO.- Según se estipula en la cláusula 3. "Formalización del contrato" del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación, se habrá de proceder a la formalización del correspondiente contrato, en documento administrativo, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la Sociedad **CUALTIS, S.L.U.**, así como a la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**

Órgano de Contratación

D. Emiliano Almansa Rodríguez (Presidente de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.)

En Madrid, a 7 de mayo de 2021